

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ADJ-DARA-034-2018

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte y ocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA), de Tegucigalpa, después de haber planteado y formalizado la petición se procedió con del proceso de Compra Directa No. CD-DARA-022-2018, para la Compra de Impresoras Multifuncionales, y habiendo tenido a la vista la documentación correspondiente del proceso de compra en el que se invitó a los ofertantes a participar con el fin de cumplir con lo instaurado en la Ley de Contratación del Estado, también se tuvo a la vista las ofertas recibidas junto con el acta de apertura de ofertas y el acta de evaluación y recomendación del Comité Evaluador, se procede a resolver sobre la adjudicación de **COMPRA DIRECTA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**, de la siguiente forma: **CONSIDERANDO (1):** Que según la Ley de Contratación del Estado la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, dio visto bueno para proceder con el proceso de contratación de la empresa que provea los bienes, a fin de que los mismos contribuyan a cumplir con las necesidades propias de su desenvolvimiento. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Compras como ente encargado del proceso, recibió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria de los Fondos, para proceder al proceso de Compra Directa de Impresoras Multifuncionales. **CONSIDERANDO (3):** Que tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, en se enviaron las invitaciones para que los ofertantes participaran en el proceso **CD-DARA-022-2018**, el cual fue publicado del 06 al 14 de noviembre del año 2018, a fin de que los interesados solicitaran las especificaciones técnicas requeridas del proceso de compra, y estos pudieran presentar la documentación legal, las ofertas técnicas y la oferta económica, de igual forma se estableció como fecha límite para la presentación de las mismas más tardar el día miércoles 14 de noviembre del 2018 hasta las 10:00 am., dichas ofertas debían ser entregadas a la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras. Así mismo, es aplicación a las Bases de contratación se estableció lo siguiente: ***“Nota: En el caso de que solo se reciban menos de tres (3) ofertas, el proceso de contratación se declara desierto o fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado”***. Los proveedores solicitaron se pudiera extender el periodo de recepción de ofertas, por tanto, La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), después de recibir algunas solicitudes de ampliar el tiempo para la recepción de ofertas del Proceso de Compra Directa de impresoras No. CD-DARA-022-20 18, informó mediante Oficio No. DARA-GA-UC-238-2018, de fecha 2 de noviembre de 2018, Que es imposible brindar prórroga ya que a finales del mes de diciembre se realizará el cierre administrativo de DARA, por tanto, estamos al límite de tiempo para decepcionar los productos y realizar los pagos respectivos. **Por lo que les ratifico que la fecha de Recepción de Ofertas es el miércoles 14 de noviembre del 2018 hasta las 10:00 am.** De igual forma los proveedores solicitaron se aclararan algunas dudas a las bases, en tal sentido la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), mediante Oficio No. DARA-GA-UC-237-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, realizo a las consultas las siguientes aclaraciones: **1) Los manuales, se pueden entregar de forma digital (CD).** - **Aclaración 1:** No hay ningún problema con esta solicitud, los manuales se pueden entregar de forma digital. **2) Soporte y mantenimiento, este soporte y mantenimiento solo debe incluir mano de obra y repuestos, nada más.** - **Aclaración 2:** El soporte y mantenimiento de incluir mano de obra y deberá realizarse en base a demanda, los repuestos que cada mantenimiento requiera estarán ligados al ítem de garantía de los equipos, por parte, los suministros serán solicitados cuando sean requeridos. **3) Software de captura de documentos, ¿Qué características debe tener el software de captura, a que repositorio se desee llevar el documento digitalizado? ¿podrían dar detalle de tipos y tamaños de documentos a digitalizar?** - **Aclaración 3:** Los tamaños de documentos a digitalizar serán carta, legal y oficio, los tipos de documentos a digitalizar son variados, puede ser documentos de oficina (memorandos, oficios, resoluciones, etc.) así como la documentación que traerán un obligado contribuyente (facturas, declaraciones de aduanas, solicitudes administrativas, documentos legales, etc.). Las características del software de captura son los siguientes: a) Deberá ser compatible con WIA y TWAIN. b) Deberá poder crear flujos de trabajo personalizados para un grupo o una persona c) deberá poder manejar los siguientes repositorios de escaneo, correo electrónico, FTP, carpetas de red compartidas, USB y destinos

múltiples. **4) En las especificaciones solicitan la entrega de los equipos en el listado en las bases, solicitamos se nos aclare si los equipos serán instalados y configurados por el oferente en cada uno de los lugares antes mencionados. Aclaración 4:** La empresa contratada deberá distribuir, instalar y configurar el equipo en cada una de las oficinas y aduanas de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras. **5) Solicitamos se nos aclare si cuando mencionan 30 días de entrega es ya instalada en los lugares solicitado. Si la respuesta es afirmativa solicitamos una extensión en el tiempo de entrega, ya que el tiempo es bastante corto para poder hacerlo en los 30 días. Tomando en cuenta los lugares que mencionan. Aclaración 5:** En 30 días deberán entregar en las oficinas de Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras las 20 impresoras, posteriormente la empresa contratada las distribuirá en las diferentes aduanas para su instalación y configuración, este proceso se realizará de esta forma porque al 20 de diciembre los pagos de las compras deberán estar cancelados por el cierre del presupuesto 2018 de la institución, pero con el compromiso de que la empresa finalizará el proceso completo de contratación. **6) En las bases solicitan capacitación, nos pueden indicar donde se realizarán dichas capacitaciones. Aclaración 6:** Las capacitaciones las tienen que realizar en las oficinas donde instalen las impresoras para que les brinden una inducción del uso correcto al personal encargado de utilizarlas. **CONSIDERANDO (4):** Tal como se estableció en las bases de contratación, en la fecha y hora límite para la recepción de las ofertas, dichas ofertas fueron entregadas por el representante legal de las Empresas siguientes: **1) CONSORCIO CCS-TECNASA, 2) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V (PBS), 3) INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), 4) CENTROMATIC S.A.,** en fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a la Unidad de Compras de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, dichas ofertas fueron recibidas en sobres sellados conteniendo la documentación legal requerida de las empresas y sus representantes, así como la oferta técnica y económica tal como se establecía en las Bases de Contratación. **CONSIDERANDO (5):** En fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a leer las ofertas en audiencia pública observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la LCE, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 122, para realizar dicha audiencia nombró un Comité de Apertura de Ofertas, la cual fue precedida por: dos (2) Representantes de Unidad de compras, un (1) representante de la Unidad Legal, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA). Así mismo estuvo presente el señor Darwin Membreño, En calidad de Observador, representando a la empresa **CONSORCIO CCS-TECNASA;** los señores Alexander Moncada y Sergio Segura ambos en calidad de observadores, representando a la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V.,** la señora Norma Mejía, en calidad de Observador, representando a la empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP,** la señora Belkis Sarahi Alonzo, en calidad de observadora representando a la empresa **Oficinas Tecnológicas,** la cual no presentó oferta. Fue consignado en acta de fecha catorce (14 de noviembre del año 2018, todo lo actuado en la audiencia pública de apertura de ofertas presentadas en este caso por cada oferente, se pudo confirmar que tanto la propuesta original y su copia iban en sobres cerrados, asimismo se verifico que las propuestas cumplía con lo establecido en las Bases de Contratación, cada uno de los oferentes presento la documentación legal requerida, el monto de la oferta (Oferta económica) y la Garantía de Mantenimiento de oferta (cheque certificado/Fianza), por lo menos, por el equivalente al **DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DE LA OFERTA** presentada. **CONSIDERANDO (6):** En aplicación de lo dispuesto en Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado; Art. 53 del Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto, así como en las bases de contratación y demás Leyes aplicables; salvaguardando los intereses de esta Institución; se convoco al Comité de Evaluación y Recomendación del Proceso **CD-DARA-022-2018,** de Compra de Impresoras Multifuncionales, dicho Comité fue integrado por: dos (2) representantes en calidad de Evaluadores Técnicos, un (1) representante de la Unidad de Infotecnología, un (1) representante de la Unidad de Bienes Nacionales Locales, un (1) representante en calidad de Evaluador Legal de la Unidad Legal y un (1) representante de la Unidad de Compras en calidad de acompañamiento técnico del proceso con voz pero sin voto. **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación, **CD-DARA-022-2018,** procedió con el análisis y evaluación de todas las ofertas recibidas, y de conformidad con lo previsto en las bases de contratación, y sustentada en las bases

legales siguientes: Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Las disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2018, y Documento de Compra Directa No. CD-DARA-022-2018, la comisión determinó lo siguiente: **EVALUACION LEGAL**: Se procedió a la revisión de la documentación Legal y demás requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, habiéndose iniciado la evaluación de las ofertas de las Empresas, **CONSORCIO -CCS-TECNASA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V. (PBS), INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), CENTROMATIC S.A.**, documentación que debía ser adjuntada al proceso de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, para la Contratación de Compra Directa No. CD-DARA-022-2018, **COMPRA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, encontrándose entre otros lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO CCS-TECNASA		PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V. (PBS)		INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG)		CENTROMATIC S. A	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
I	Carta de Expresión de Interés (N/S)	X		X		X		X	
2	Copia autenticada de Escritura de Constitución (N/S)	X		X		X		X	
3	Copia de Permiso de Operación vigente o constancia de estar en trámite (N/S)	X		X		X		X	
4	Copia de RTN de la Empresa (S)	X		X		X		X	
5	Copia de la identidad y RTN del Representante Legal (S)	X		X		X		X	
6	Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (S)	X		X		X		X	
7	Copia de la Constancia de SIAFI (S)	X		X		X		X	
8	Constancia de ONCAE vigente (S)	X		X		X		X	
9	Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR)(S)	X		X		X		X	
10	Constancia de pagos a Cuenta del SAR (S)	X		X		X		X	
II	Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado debidamente firmado y autenticado por el Notario (N/S)	X		X		X		X	

OBSERVACIONES: Después de haber evaluado toda la documentación Legal, se encontró que las empresas cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones Técnicas establecidas en la base.- Después de haber analizado y evaluado toda la documentación Legal se procedió a realizar **EVALUACION TECNICA**: de las propuestas recibidas descritas anteriormente, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Compra Directa **CD-DARA-022-2018**, Luego de la valoración pertinente el Comité Evaluador determinó solicitar aclaraciones a los proveedores en aplicación al Artículo 127 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado que literalmente dice: *“A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio*

de igualdad de trato a los oferentes" ..., por lo que se le solicito a las empresas lo siguiente: **1) a la Empresa CC-TECNASA** mediante Oficio No. DARA-GA-UC-240-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, se solicitó aclarar lo siguiente: 1) ¿La cama plana permite la preparación de trabajo para escaneo y copia? 2) La pantalla táctil es en idioma español. 3) Aclarar cómo se cumple con el requisito de entrega 4) Aclarar cómo se cumple con el requisito de capacitación 5) Aclarar cómo se cumple con las características definidas en la especificación de: a) Bandeja de salida con sensor, b) Tipo de Escáner, c) Velocidad de escaneo en color y BN, d) Ciclo Mensual de escaneo, e) Tamaño del papel en escaneo f) Formato del archivo de digitalización, g) Modos de digitalización. 6) Aclarar cómo se cumple con la característica de "Software de captura de documentos para escaneo" 7) Aclarar cómo se cumple con la característica de "Kit de 3 tóner por impresora". **En fecha 19 de noviembre de 2018. la Empresa CC-TECNASA dio respuesta a todas las dudas del comité tal como constan en los anexos del acta de evaluación y recomendación.** **2) a la Empresa PBS**, Mediante Oficio No. DARA-GA-UC-241-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se le solicito aclarar lo siguiente: 1. Es requerido presenta la hoja de datos de la marca y serie ofertada para poder confirmar el cumplimiento de los datos técnicos descritos en la tabla de especificaciones técnicas. 2. Aclarar cómo se cumple con las características definidas en la especificación de: a) Tipo de impresora multifuncional b) ¿La cama plana permite la preparación de trabajo para escaneo y copia? c) Bandeja de salida con sensor d) La pantalla táctil es en idioma español e) Garantía f) Entrega g) Capacitación h) Soporte y mantenimiento i) Software de captura de documentos para escaneo j) Kit de 3 tóner por impresora. **En fecha 19 de noviembre de 2018. la Empresa PBS, dio respuesta a todas las dudas del comité tal como constan en los anexos del acta de evaluación y recomendación.** **3) a la Empresa ITG**, Mediante Oficio No. DARA-GA-UC-242-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se le solicito la aclarar lo siguiente: 1. La pantalla táctil es en idioma español 2. Entrada de Papel 3. Bandeja de salida con sensor 4. Cable incluidos 5. Volumen de páginas mensual (impresión) 6. Tipo de Escáner 7. Velocidad de escaneo en color y B,4.1 8. Ciclo Mensual (Escaneo) 9. Formato del archivo de digitalización 10. Modos de digitalización 11. Kit de 3 tóner por impresora. **En fecha 19 de noviembre de 2018. la Empresa ITG, dio respuesta a todas las dudas del comité tal como constan en los anexos del acta de evaluación y recomendación.** **3) a la Empresa CENTROMATIC**, Mediante Oficio No. DARA-GA-UC-243-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se le solicito aclarar lo siguiente: 1. Bandeja de salida con sensor 2. Distribuidor autorizado, se requiere presentar carta de fabricante de ser distribuidor autorizado para el país de la marca ofertada. 3. Bandeja de salida con sensor 4. Ciclo Mensual (Escaneo) 5. Modos de digitalización 6. Software de captura de documentos para escaneo 7. Kit de 3 tóner por impresora. **En fecha 19 de noviembre de 2018. la Empresa ITG, dio respuesta a todas las dudas del comité tal como constan en los anexos del acta de evaluación y recomendación.** de conformidad a los resultados de los análisis técnicos realizados se realizó las siguientes **OBSERVACIONES:** **1) LA EMPRESA PBS**, cumple con todas las especificaciones técnicas. **2) LA EMPRESA CC-TECNASA**, no cumple con todas las especificaciones técnicas en lo siguiente:

Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Ofertado	Observación
Velocidad de escaneo en color y B/N	Velocidad a una cara Blanco y negro: 55 ipm A4/210 x 297 mm Color: hasta 55 ipm A4 (210 x 297 mm) Velocidad a doble cara Blanco y negro: 26 ipm A4/210 x 297 mm Color: hasta 26 ipm A4 (210 X 297 mm)	Indica en aclaración, Simplex Mono 53 ipm Color 53 ipm Duplex Mono 35 ipm Color 35 ipm	No cumple con la velocidad a una cara, el requerimiento es de mínimo 55 y ofrece 53
Ciclo Mensual	11,000 páginas	En aclaración con fecha 19 de noviembre indican que el ciclo mensual es 2000,	No cumple el requerimiento es mínimo de 11,000

3) La empresa ITG, no cumple con todas las especificaciones técnicas en lo siguiente:

Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Ofertado	Observación
Velocidad de escaneo en color y B/N	Velocidad a una cara Blanco y negro: 55 ipm A4/210 x 297 mm Color: hasta 55 ipm A4 (210 x 297 mm) Velocidad a doble cara Blanco y negro: 26 ipm A4/210 x 297 mm Color: hasta 26 ipm A4 (210 X 297 mm).	Simplex Mono 50 Color 32 Duplex Mono 100 Color 64	No cumple con la velocidad a una cara, el requerimiento es de mínimo 55 y ofrece 50 en blanco y negro y 32 a color.

4) La empresa **CENTROMATIC**, no cumple con todas las especificaciones técnicas en lo siguiente:

Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Ofertado	Observación
Velocidad de escaneo en color y B/N	Velocidad a una cara Blanco y negro: 55 ipm A4/210 x 297 mm Color: hasta 55 ipm A4 (210 x 297 mm) Velocidad a doble cara Blanco y negro: 26 ipm A4/210 x 297 mm Color: hasta 26 ipm A4 (210 X 297 mm)	Simplex Mono 55 ipm Color 52 ipm Duplex Mono 55 ipm Color 52 ipm	No cumple con la velocidad a una cara en color modo simplex (una cara), el requerimiento es de mínimo 55 y ofrece 52

Después de haber evaluado toda la documentación Legal y técnica se procedió con **EVALUACIÓN FINANCIERA**: de las propuestas que se detallan a continuación: **1) CCS-TECNASA**, presento una oferta económica de **UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 1,123,763.90)**, acompañada de una Garantía de Mantenimiento por el monto de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00)**, que equivale por lo menos al 2% del valor de la oferta (N/S), **2) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V.**, presento una oferta económica de **UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,031,619.00)**, acompañada de una Garantía de Mantenimiento por el monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)**, que equivale por lo menos al 2% del valor de la oferta (N/S), **3) INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP**, presento una oferta económica de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 648,186.00)**, acompañada de una Garantía de Mantenimiento por el monto de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.35,100.00)**, que equivale por lo menos al 2% del valor de la oferta (N/S), **4) CENTROMATIC S.A.**, presento una oferta económica de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 972,900.00)**, acompañada de una Garantía de Mantenimiento por el monto de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.19,600.00)**, que equivale por lo menos al 2% del valor de la oferta (N/S), de acuerdo con las Especificaciones de las Bases de Contratación de Compra Directa No. CD-DARA-022-2018, se realizaron las siguientes **OBSERVACIONES**: 1) Las Empresas **TECNASA** y **CENTROMATIC** no presentaron constancias bancarias, la cual fue subsanada por **CENTROMATIC** en fecha 26 de noviembre del presente año. Luego de la valoración pertinente el Comité Evaluador determinó solicitar aclaraciones a los proveedores en aplicación al Artículo 127 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado, Para conocer el costo de los tóneres de las impresoras ofertadas, se solicitó a los proveedores mediante oficio No. DARA-GA-UC-248-2018 dirigido a **CC-TECNASA**; oficio No DARA-GA-UC-249-2018, dirigido a **PBS**; oficio No. DARA-GA-UC-250-2018, dirigido a **ITG** y oficio No. DARA-GA-UC-251-2018, dirigido a **CENTROMATIC**, todos de fecha 22 de noviembre del 2018, dando como resultado lo siguiente: *el precio de tóner desde del precio más bajo al precio más alto. "Tipo de Cambio al 23 /11/ 2018, \$*

Empresa	Precio Unitario (\$) *	Precio Unitario (L.)	Impuesto (L.)	Total (L)
CC-TECNASA	\$ 93.77	L. 2,243.73	L. 336.56	L. 2,580.29
PBS		L 2,016.00	L. 302.40	L. 2,318.40
ITG	\$ 388.93	L. 9,306.32	L.1,395.95	L. 10,702.27
CENTROMATIC		L 2,398.00	L. 359.70	L. 2,757.70

1.00= L 23.9280",

CONSIDERANDO (8): Que la Comisión de Evaluación y Recomendación después de haber procedido con la revisión de toda la documentación Legal, todos los preceptos y componentes previstos en las especificaciones técnicas, enmiendas, aclaraciones, así como las evaluaciones financieras demás documentos del proceso, y requisitos exigidos el comité evaluador en forma unánime **RECOMIENDAN**: Adjudicar a empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V. (PBS)** en virtud de ser la oferta que resulto como mejor evaluada y por considerarse que el precio es el más conveniente para la institución por cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el documento Base de las Especificaciones Técnicas de la Compra Directa No. **CD-DARA-022-2018.**, **POR TANTO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS**

ADUANERAS (DARA), en aplicación al artículo 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo 26, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en aplicación a lo dispuesto en las bases de contratación acta de apertura de ofertas, acta de recomendación y adjudicación del Comité de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación. **RESUELVE:** Ratificar la recomendación planteada por el Comité de Evaluación y Recomendación en el acta de fecha veinte y siete (27) días del mes de noviembre del 2018. DECLARANDO a la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE C.V, (PBS)**, quien oferto el monto total de **UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,031,619.00)**, como precio para la adquisición de las impresoras multifuncionales objeto del proceso de contratación, que incluye todos los preceptos y componentes previstos en las especificaciones técnicas, enmiendas y demás documentos del proceso, como **ADJUDICATORIO** del proceso tomando en consideración los criterios de adjudicación que establece en el artículo 51 al 53, la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 127, 130 al 134, 139 al 143 del Reglamento de la LCE, ya que las ofertas seleccionadas por el Comité de Evaluación y Recomendación cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas al efecto el **ADJUDICATARIO**, suscribirá con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), el contrato bajo el entendido que de no cumplir el **ADJUDICATARIO**, con las obligaciones previstas en las bases previo a la suscripción del contrato o no comparecer a la suscripción del mismo, de conformidad con los artículos 166 al 168 del RLCE, se deja sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados procediendo la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, de conformidad a la legislación vigente de Contratación del Estado. **Y MANDA:** Que se notifique la presente Resolución de Adjudicación al ofertante que hubieren resultado como la mejor oferta en el proceso. En el mismo lugar y fecha de su emisión. En fe de lo cual, firmo para constancia la PRESENTE ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN. - **NOTIFIQUESE**



JOSE ARMANDO RAMIREZ MEJIA
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS